

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

0943

REF. : DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/832 DEL 01/04/2016 Y APRUEBA INTENCIÓN DE COMPRA DE MATERIAL DE ENSEÑANZA FUNGIBLE PARA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y AUTORIZA LLAMADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE GRANDES COMPRAS DE LA LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO N° 2239-4-LP14, DENOMINADO "ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y PAPELERÍA" A TRAVÉS DEL SITIO [<http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL/>]

TEMUCO, **11 ABR 2016**

VISTOS:

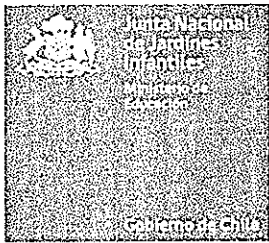
1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8º) Artículo 14 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que "aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 9º) la resolución 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles 10º) Demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 18.795 y 18796, aprobada con fecha 31 de marzo de 2016, la Subdirectora del Departamento Técnico Pedagógico solicita la adquisición de Material de Enseñanza Fungible para Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01 y 02.

2. Que, mediante correo electrónico desde el nivel central se solicita hacer algunos cambios en las cantidades dictadas mediante resolución exenta N° 015/832 que aprueba la intención de compra de material de enseñanza fungible.





3. Que, estos productos con las especificaciones técnicas requeridas se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, sitio web [<http://www.mercadopublico.cl/>].
4. Que, éste proceso se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 14 bis del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado por Decreto N° 1763 de 2009, por cuanto supera las 1.000 UTM.
5. Que, debe dictarse el acto administrativo que apruebe la intención de compra de Material Didáctico No Fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

- 1.- **DEJA** sin efecto resolución exenta N° 015/832 de fecha 01/04/2016 y autorícese, el llamado a un proceso de Grandes Compras a que se refiere el artículo 14 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que “aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la Intención de Compra de Material de Enseñanza Fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.”
- 2.- **APRUEBANSE**, los requerimientos especiales para la Intención de Compra de Material de Enseñanza Fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, conforme al siguiente detalle:

1) REQUERIMIENTOS ESPECIALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPRA DE MATERIAL DE ENSEÑANZA FUNGIBLE PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

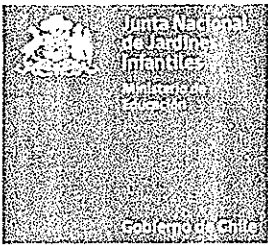
1.1. Antecedentes Generales

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del Sub Departamento Técnico Pedagógico necesita adquirir el siguiente Material de Enseñanza Fungible para sus Jardines Infantiles, tanto del programa 01 y 02.:

MATERIAL DIDÁCTICO FUNGIBLE:		
Elementos	ID	Cantidad
Arpillera	1222930	83

Lana	1152926	227
Paño lenci	1179312	240
Pitilla de Algodón	1212470	144
Cartón corrugado	1181388	83
Cartón panal	1179146	371
Cartulina Española	1007490	1.440
Papel calco	1006432	576
Papel celofán	1006447	147
Papel Kraft	1108786	6.710
Papel lustre	1179309	828
Papel reciclado	1225147	144
Papel volantín	1179311	371
Resma papel bond	1170735	747
Rollo papel bond	1006429	230
Lápices de cera	1220784	4.486
Marcadores gruesos	1179171	249
Lápices de colores	1007942	5.184
Lápices grafito	1109108	672
Marcadores delgados	1166196	4.410
Tiza	1171364	1.551
Témpera	1171401	879
Acuarelas	1110017	1.680
Tinta china	1258068	144
Greda	1108790	1.776
Masa	1179155	669
Papel maché	1163317	880
Plasticina	1006797	3.456





Agujas plásticas grandes	1109469	4.320
Cinta adhesiva transparente	1171386	144
Cola Fría	1007628	2.013
Palos de helado	1006428	1.930
Palos de maqueta	1291276	1.764
Pegamento en Barra	1006159	3.456
Pinceles brochas	1171360	735
Pocillos	1152813	371
Tijeras adultos	1222925-1007063	166
Tijeras niños	1108980	4.608
Tijeras para zurdos	1108767	288
Micas	1179299	231

1.2. Lugar de Entrega.

Se solicita que el proveedor seleccionado entregue los elementos adquiridos, en la bodega regional, ubicada en Av. Huérfanos 1871 esquina Rudecindo Ortega, comuna de Temuco. La entrega debe realizarse con guía de despacho haciendo mención dentro del detalle del N° de Orden de Compra. El horario de atención es el siguiente:

Lunes a Jueves: 9:00 a 17:30 hrs.

Viernes: 9:00 a 15:00 Hrs.

Es obligatorio que el día y hora de entrega, sea previamente coordinado con la/el Encargada/o de bodega Regional. No se recepcionará elementos sin dicha coordinación ni en un horario fuera del indicado.

- Christian Baier N° celular 9 68352221

1.3. Plazo de Entrega.

Los oferentes deberán informar en su oferta el plazo de entrega, considerando entregar en la Bodega Regional. El plazo se debe considerar desde el envío de la Orden de Compra hasta la llegada del producto a la bodega regional.

Este punto no será evaluable.



El plazo para efectuar la entrega de los productos será el informado por el proveedor, que en ningún caso debe ser superior 30 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra, una vez firmado el Acuerdo Complementario. En caso de atraso, se aplicara las multas contempladas en Bases de Licitación de Convenio Marco 2239-4-LP14, denominado "Artículos de Escritorio y Papelería"

2) DE LA OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio <http://www.mercadopublico.cl/>, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre del proceso y de acuerdo al Procedimiento establecido para las Grandes Compras.

3) EVALUACION DE LAS OFERTAS

Una Comisión de Evaluación, conformada por el Sub Director/a del Sub Departamento Técnico Pedagógico o quien designe, Un/a Profesional del Sub Departamento Técnico Pedagógico y el Subdirector/a del Sub Departamento de Recursos Financieros, o quien designe, que ejercerá como Secretario (a) de Actas, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, serán los responsables de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la selección de la oferta más conveniente de la Gran Compra, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisible, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los que a continuación se indican, en concordancia a los criterios de evaluación aplicados en la licitación del Convenio Marco Nº 2239-4-LP14, prorrateando su ponderación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
PRECIO	100%

Precio.

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Precio Mínimo ofertado} / \text{Precio Oferente}) \times 100$$

Donde el que oferte el menor precio tendrá nota 100 y las demás ofertas se evaluarán de forma inversamente proporcional.



4) SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, seleccionará por medio de una Resolución Exenta, la propuesta más ventajosa, considerando el criterio de evaluación con su correspondiente puntaje y ponderación establecido.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos para ofertar o incumpla con los Requerimientos Especiales, y declarar desierto el llamado si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La selección de oferta se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la propuesta.

La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba los presentes requerimientos especiales, la Resolución Exenta de selección de oferta, la oferta técnica y económica de la oferta seleccionada, Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente seleccionado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Horas, acuerdo complementario que se suscriba y por la Resolución Exenta que aprueba el acuerdo complementario.

5) DE LA NOTIFICACION

Los resultados se publicarán en el sitio web [<http://www.mercadopublico.cl/>], dentro de 10 días corridos contados desde el cierre de las ofertas y los proveedores se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema Mercado Público.

6) DE LAS MULTAS

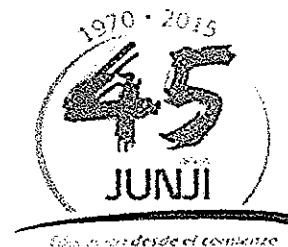
Se aplicarán las sanciones establecidas en el respectivo convenio Marco N° 2239-4-LP14.

7) GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES

Se exigirá al oferente seleccionado una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistente en una Boleta de Garantía a la vista, Vale Vista, Certificado de Fianza u otros instrumentos financieros que puedan ser utilizados como caución, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor neto estimado del contrato, con una vigencia mínima de 60 días hábiles contados desde el término del plazo de entrega conforme de los productos.

La respectiva boleta deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable y deberá expresarse en pesos chilenos.





Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y previsionales hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la culminación del respectivo contrato. Cuando la boleta tenga una fecha de vencimiento anterior al término de dicha renovación, el contratado deberá reemplazarla, antes de los últimos cinco (05) días de vigencia de la misma, por otra de iguales características, que cumpla con el plazo de vigencia referido, so pena del término anticipado del contrato, sin derecho a indemnización alguna. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Oficina de Partes, ubicada en **Vicuña Mackenna N° 914, ciudad de Temuco**, horario: Lunes a Jueves de 08:30 a las 17:30 horas – Viernes de 08:30 a las 16:30 horas. En forma previa a la firma del acuerdo complementario respectivo y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería, a la fecha de su vencimiento previo V°B° del Sub Departamento Técnico Pedagógico.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **“En garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales por la adquisición de Material de Enseñanza Fungible para la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”, o similar.**

Respecto del Vale Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento. Se Adjunta Anexo 1.

8) DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

Se suscribirá un acuerdo complementario que tendrá una vigencia mínima de 60 días hábiles contados desde el término del plazo de entrega conforme de los productos, que será celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente seleccionado y su firma se realizará en las oficinas del Departamento de Recursos Financieros, ubicada en la calle Vicuña Mackenna N° 914 tercer piso, comuna de Temuco.

El plazo para firmar el acuerdo complementario será de 5 días hábiles desde la notificación de la selección al proveedor, plazo en el cual, además deberá presentar la Garantía por el Fiel Cumplimiento del contrato y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del seleccionado, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT, o cédula de identidad, según correspondiere.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal [<http://www.mercadopublico.cl/>].
- d) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedentemente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro, debidamente actualizada de ser el caso, sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del acuerdo complementario respectivo.



Si el proveedor seleccionado no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato o esta no cumple con los requisitos formales exigidos, o no firma el Acuerdo Complementario, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la selección realizada y seleccionar al siguiente proponente mejor calificado o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

9) DE LA FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos posteriores a la fecha de emisión de las facturas, se solicita facturar por separado Programa 01 y 02, según detalle a entregar en la respectiva orden de compra, previa recepción conforme de los elementos por parte de la Bodega Regional.

Las facturas presentadas por el proveedor, deberá ser entregada en las distintas Oficinas de Partes de la Dirección Regional y acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y de las Guías de Despacho en la cual se certifique la recepción de los productos.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

La factura deberá ser presentada por el proveedor del servicio con la 4ª copia cedible, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Vicuña Mackenna 914, Temuco.

En caso de presentar **facturas o los instrumentos tributarios de cobro electrónicos**, éstas deberán ser enviadas (adjuntando demás antecedentes que se exijan para el pago), al siguiente correo electrónico: oficina_partesix@junjired.cl

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, Rut y el correo electrónico.

El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley Nº 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, deberá establecerse un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción para reclamar el contenido de la factura que se presente el proveedor.

Si el oferente adjudicado quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la Recepción Conforme por parte de la Subdirección Técnica Pedagógica, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el nombre de la empresa de factoring





con la cual operará. En aquellos pagos acordados a 30 días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de pago.

10) TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato y condiciones laborales, procediéndose a pagar al oferente seleccionado los productos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Son causales de término anticipado del contrato las que se establecen en el convenio marco N°2239-4-LP14 de la referencia.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones de la oferta seleccionada.

El término anticipado del contrato definitivo se efectuará conforme lo establece el convenio marco de la referencia.

11) SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa estará a cargo de la Sección Recursos Físicos del Sub Departamento de Recursos Financieros y la supervisión técnica estará a cargo del Sub Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Contraparte técnica será la responsable de:

- Supervisar y revisar el producto, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la persona o empresa seleccionada para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
- Revisar y aprobar los productos.
- Solicitar a la autoridad competente, el termino anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios
- Solicitar a la autoridad competente, multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento
- Solicitar ampliación o disminución de la contratación en caso de así requerirlo JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.
- Dar conformidad previa al pago.



La Contraparte Administrativa será la responsable de:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

12) EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de la adquisición el Sub Departamento de Recursos Financieros, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido el oferente seleccionado a través de la ficha "Evaluación de Proveedores". Esta evaluación será insumo para luego registrar dicho comportamiento en el portal del Mercado Público www.mercadopublico.cl , por la Oficina de Compras de acuerdo a lo señalado en el Manual de Compras aprobado mediante Resolución Exenta Nº 015/2845 del 24 de agosto de 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de llamados en las que participe.

13) PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente adquisición, y en especial los establecidos en el acuerdo complementario.

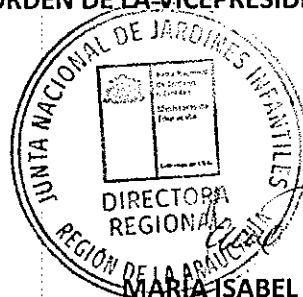
14) FIJACION DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción de contrato respectivo se fija domicilio en la ciudad de Temuco, siendo competentes los tribunales de dicha comuna para conocer las controversias originadas en la ejecución del contrato.



3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página web [<http://www.mercadopublico.cl/>], modalidad de Grandes Compras.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUNANÍA


MICM/JDH/OCA/CFM/cfm
Distribución con adjuntos:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección Técnico Pedagógico.
- Unidad de adquisiciones.
- Oficina de Partes.





ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DATOS DEL VALE VISTA (A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)	
ID Gran Compra www.mercadopublico.cl	
Nombre de la Licitación	
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	"En garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales por la adquisición de Licencias AutoCAD para la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"

Nombre Representante Legal

Firma



ANEXO N° 2

			GESPARVU	META 2016
MATERIAL DIDÁCTICO FUNGIBLE:				
TOTAL				
Elementos	ID	Valor Neto CM		Monto con IVA
Arpillera			83	\$ -
Cáñamo o Yute			1.740	\$ -
Lana			227	\$ -
Paño lenci			240	\$ -
Pitilla de Algodón			144	\$ -
Cartón corrugado			83	\$ -

Cartón panal			371	\$ -
Cartulina Española			1.440	\$ -
Papel calco			576	\$ -
Papel celofán			147	\$ -
Papel Kraft			6.710	\$ -
Papel lustre			828	\$ -
Papel reciclado			144	\$ -

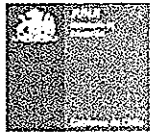
Papel volantín			371	\$ -
Resma papel bond			747	\$ -
Rollo papel bond			230	\$ -
Lápices de cera			4.486	\$ -
Marcadores gruesos			249	\$ -
Lápices de colores			5.184	\$ -
Lápices grafito			672	\$ -

Marcadores delgados			4.410	\$ -
Tiza			1.551	\$ -
Témpera			879	\$ -
Acuarelas			1.680	\$ -
Tierra de color			720	\$ -
Tinta china			144	\$ -
Greda			1.776	\$ -

Masa			669	\$ -
Papel maché			880	\$ -
Plasticina			3.456	\$ -
Yeso			864	\$ -
Agujas plásticas grandes			4.320	\$ -
Alambres metálicos			288	\$ -
Cable plástico			288	\$ -

Cinta enmascarar			1.894	\$ -
Cinta adhesiva transparente			144	\$ -
Cola Fría			2.013	\$ -
Palos de helado			1.930	\$ -
Palos de maqueta			1.764	\$ -
Pegamento en Barra			3.456	\$ -
Pinceles brochas			735	\$ -

Pocillos			371	\$ -
Tijeras adultos			166	\$ -
Tijeras niños			4.608	\$ -
Tijeras para zurdos			288	\$ -
Micas			231	\$ -
				\$ -



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 18.795

Fecha 31/03/2016

Unidad Solicitante Departamento de Recursos Financieros

IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

Descripción del requerimiento

COMPRA DE MATERIAL FUNGIBLE PROGRAMA 01

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
										Canti dad	Regió n	CC	Obs
1	Bienes	COMPRA DE MATI	781.294	Pesos	24 - TRAN...	03 - A Otra...	171 - Prog...	005 - Materia...	01 Clásicos	1	IX - ...	000...	
1	Bienes	COMPRA DE MATI	69.716.055	Pesos	24 - TRAN...	03 - A Otra...	171 - Prog...	005 - Materia...	01 Clásicos	1	IX - ...	000...	
1	Bienes	COMPRA DE MATI	26.555.599	Pesos	24 - TRAN...	03 - A Otra...	171 - Prog...	005 - Materia...	01 Clásicos	1	IX - ...	000...	

Total estimado(Pesos)

\$ 97.052.948

Total Prefectado(Pesos) \$

\$ 97.052.948

Compra Planificada

Si No

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante

Fica Manriquez, Cristian Andrés;

Modalidad de Compra

Compra por convenio Marco

Contraparte técnica

Valderrama Toledo, Cristian Andrés;

Firma Directora Regional

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Descripción

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto
--------	--------	-------

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos
--------	--------	-------	-------------

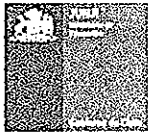
Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria			Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Ciento	Descomprometido
COMPRA DE MATERIAL FUNGIBLE PROGRA...	Código	Código	Monto		781.294	
	Requerimiento	Compromiso	Prefectado			
	2403171	013423	781.294			
COMPRA DE MATERIAL FUNGIBLE PROGRA...	Código	Código	Monto		69.716.055	
	Requerimiento	Compromiso	Prefectado			
	2403171	013423	69.716.055			
COMPRA DE MATERIAL FUNGIBLE PROGRA...	Código	Código	Monto		26.555.599	
	Requerimiento	Compromiso	Prefectado			
	2403171	013423	26.555.599			

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Aprobado		cfica	05/04/2016 13:41
Modalidad Compra Definido		adiaz	05/04/2016 12:58
Prefactación Autorizada		ocardenas	01/04/2016 09:32

11/4/2016		Solicitud de Compras DR - SC n° 18795	
Preafectacion Aprobada		pdinamarca	31/03/2016 11:33
Borrador Preafectado		msoto	31/03/2016 10:20
Elaboración Aprobada		ocardenas	30/03/2016 17:18
Modificado		cvalderrama	30/03/2016 17:11
Elaboración Rechazada		rurrutia	30/03/2016 15:49
Borrador Preafectado	Se rechaza ya que el presupuesto asignado es de \$97.052.948.-	msoto	30/03/2016 15:04
Elaboración Aprobada		ocardenas	29/03/2016 12:26
Inicial		cvalderrama	29/03/2016 12:11



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 18.796 Fecha 30/03/2016 Unidad Solicitante Departamento de Recursos Financieros IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

Descripción del requerimiento

COMPRA DE MATERIAL FUNGIBLE PROGRAMA 02

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
1	Bienes	COMPRA DE MATI	248.972	Pesos	24 - TRAN...	03 - A Otra...	171 - Prog...	005 - Materia...	02 Alterna.	Canti	Regió	CC	Obs
										dad	n		
										1	IX - ...	000...	
1	Bienes	COMPRA DE MATI	1.143.425	Pesos	24 - TRAN...	03 - A Otra...	171 - Prog...	005 - Materia...	02 Alterna.	Canti	Regió	CC	Obs
										dad	n		
										1	IX - ...	000...	
1	Bienes	COMPRA DE MATI	48.298.601	Pesos	24 - TRAN...	03 - A Otra...	171 - Prog...	005 - Materia...	02 Alterna.	Canti	Regió	CC	Obs
										dad	n		
										1	IX - ...	000...	

Total estimado(Pesos)
\$ 49.690.998
Total Prefectado(Pesos) \$
\$ 49.690.998
Compra Planificada
Si No
Fundamento de compra

Funcionario Solicitante
Fica Manriquez, Cristian Andrés;

Modalidad de Compra

Contraparte técnica
Valderrama Toledo, Cristian Andrés;

Firma Directora Regional
Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos	Descripción
Archivo	
Haga clic aquí para adjuntar un archivo	

Ordenes de Compra Asociadas		
Código	Estado	Monto

Gestiones de Compra Asociadas			
Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos

Información de Presupuesto	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Ciento	Descomprometido
Ítem	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto: Prefectado	Monto Ciento		248.972	
COMPRA DE MATERIAL FUNGIBLE PROGRA...	2403171	013208	248.972				
Ítem	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto: Prefectado	Monto Ciento		1.143.425	
COMPRA DE MATERIAL FUNGIBLE PROGRA...	2403171	013208	1.143.425				
Ítem	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto: Prefectado	Monto Ciento		48.298.601	
COMPRA DE MATERIAL FUNGIBLE PROGRA...	2403171	013208	48.298.601				

Historial de la Solicitud	Observaciones				Autor	Fecha
Acción						
Prefectación Autorizada					ocardenas	30/03/2016 15:19
Prefectacion Aprobada					rurrutla	30/03/2016 13:09
Borrador Prefectado					msoto	30/03/2016 11:57

Elaboración Aprobada

ocardenas

29/03/2016 12:32

Inicial

cvalderrama

29/03/2016 12:15